



RESOLUCIÓN N° 0438
NEUQUÉN, 16 JUL 2012

VISTO:

El Registro N° 3748/12 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente BELLO Sandra Viviana- L.P.N° 6624, DNI N° 16.391.169 ; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente BELLO Sandra Viviana solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Ambiente - Subsecretaría de Servicios Ambientales – Secretaría de Servicios Urbanos al Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado de Faltas N° 1.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente BELLO Sandra Viviana, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda – manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Coordinación de Despacho – Subsecretaría de Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

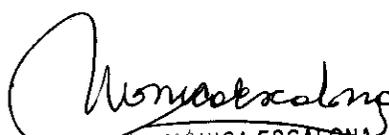
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
JUEZ DEL TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL- JUZGADO N° 1**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente con efectividad a partir de su ----- notificación, a la agente BELLO Sandra Viviana - L.P.N° 6624, DNI N° 16.391.169 – Categoría 20 (Veinte) desde la Dirección Municipal de Ambiente-Subsecretaría de Servicios Ambientales – Secretaría de Servicios Urbanos al Tribunal De Faltas Municipal -Juzgado N° 1 y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación N° 8-TF-101)

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-


Lic. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario _____ de Servicios Urbanos y el señor Juez del Tribunal de Faltas Municipal - Juzgado N° 1.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a _____ la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**-

ES COPIA

**FDO: SANFILIPPO
LOPEZ**

Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1883</u>
Fecha <u>27</u> / <u>07</u> / <u>2012</u>